

RESOLUCION: 2620

FECHA: 08 OCTUBRE DE 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$2.428.335.729,00 del Convenio Interadministrativo 14 celebrado entre el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2014, dice: *“ARTICULO 30º. Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió Convenio Interadministrativo 14 con el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación, el cual tiene por objeto: *“AUNAR ESFUERZOS EN LA FORMACION DE DOCENTES PARA QUE ATIENDAN EFICIENTEMENTE A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ORGANIZAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO PEDAGOGICO Y SUMINISTRAR LA DOTACION PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE HALLEN MATRICULADOS ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, DISCAPACIDAD Y CON CAPACIDADES O CON TALENTOS EXCEPCIONALES, DE ACUERDO AL DECRETO 366 DE 2009 Y LEY 115 DE 1994. ”.*
3. Que mediante oficio VIE-400-13-14-007-180 de fecha 7 de Octubre del 2014, suscrito por el Dr. Francisco José García Payares, solicita al Rector (A) realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2014, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de Dos mil cuatrocientos veintiocho millones trescientos treinta y cinco mil setecientos veintinueve pesos (\$2.428.335.729,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma de Dos mil

RESOLUCION: 2620

FECHA: 08 OCTUBRE DE 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$2.428.335.729,00 del Convenio Interadministrativo 14 celebrado entre el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación y la Universidad Popular del Cesar

cuatrocientos veintiocho millones trescientos treinta y cinco mil setecientos veintinueve pesos (\$2.428.335.729,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	2.428.335.729
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	2.428.335.729
312503	CONVENIOS INSTITUCIONALES	2.428.335.729
31250336	Convenio interadministrativo 14 celebrado entre el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación y la Universidad Popular del Cesar	2.428.335.729
	TOTAL	2.428.335.729

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma de Dos mil cuatrocientos veintiocho millones trescientos treinta y cinco mil setecientos veintinueve pesos (\$2.428.335.729,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
410	C. INVERSION	2.428.335.729
410	INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	2.428.335.729
410705	Educación Superior	2.428.335.729
41070511	Convenios interinstitucionales	2.428.335.729
410705113620	Convenio interadministrativo 14 celebrado entre el Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación y la Universidad Popular del Cesar	2.428.335.729
2.428.335.729	TOTAL	2.428.335.729

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Valledupar, Cesar a los **08 OCTUBRE DE 2014**

JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector